



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/001410-01

Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular, para instar a la Junta a que adopte las medidas que se solicitan para la prestación de servicios a las personas mayores en situación de dependencia y enfermedades crónicas mediante la potenciación e impulso de las nuevas tecnologías, para su tramitación ante el Pleno.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 12 de abril de 2017, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley, PNL/001409 a PNL/001411.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante el Pleno.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 12 de abril de 2017.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante el Pleno.

ANTECEDENTES

En Castilla y León, el 24,1 % de la población tiene 65 o más años, porcentaje que en 2050 aumentará hasta el 31,2 %. Por otro lado, tal y como se indica en el Libro Blanco de la coordinación sociosanitaria en España de 2011, las enfermedades crónicas serán la principal causa de discapacidad y dependencia en 2020 y hacia 2030 se doblará su incidencia en mayores de 65 años.

Por ello, uno de los principales retos de futuro de Castilla y León es el derivado del progresivo envejecimiento de su población, especialmente de aquella que vive en el ámbito rural. La atención de las personas mayores dependientes requiere de una atención



integral desde el punto de vista sanitario y social que garantice unos cuidados continuos adaptados a la evolución de las necesidades de estas personas.

Cómo atenderla con garantías de calidad, cómo prestar los servicios sanitarios y sociales que precisan, es una de las principales cuestiones que ha de centrar el debate de la atención sociosanitaria en los próximos años.

Frente a esta realidad, estamos convencidos de que las nuevas tecnologías ofrecen importantes oportunidades de atención, especialmente a las personas mayores y en situación de dependencia, que tenemos la responsabilidad de impulsar y poner en marcha para mejorar los servicios públicos y la atención a las personas.

Muchas de estas personas mayores requieren simultáneamente cuidados de la salud y apoyos sociales, y la aplicación de las nuevas tecnologías va a permitir mejorar su autonomía en las actividades cotidianas, también mejorará la capacidad del cuidador familiar, disminuyendo el riesgo de agotamiento por su esfuerzo o por el desconocimiento sobre cómo cubrir las necesidades de su ser querido, facilitar su labor y su relación con los servicios de apoyo.

Además, permiten mantener a la persona en su entorno habitual el mayor tiempo posible, retrasando la necesidad de atención residencial, disminuyendo ingresos hospitalarios, las visitas a urgencias y las complicaciones relacionadas con sus procesos de enfermedad que sean evitables.

Para lograr estos objetivos son esenciales las soluciones innovadoras, entre las que destacan la interconexión entre la historia clínica y la historia social, la teleasistencia social combinada con la teleconsulta sanitaria, la monitorización y el control a distancia de las necesidades de las personas en su domicilio en tiempo real, los sistemas informáticos de asesoramiento experto al profesional y a la persona para que decidan lo más conveniente en cada caso, o la posibilidad de predicción anticipada de un riesgo de empeoramiento para prevenirlo.

Y es que la innovación social es un elemento estratégico clave para responder mejor a los nuevos retos y necesidades sociales que están surgiendo; innovación que ha de permitir la implantación y el desarrollo de novedosos sistemas de protección social más eficaces y eficientes y que permitirá una mejor prestación y más cercana de los servicios esenciales, especialmente en la atención a las personas. Se trata de ofrecer respuestas integrales y personalizadas.

Por lo anteriormente expuesto, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

• Que desde una decidida apuesta por la innovación social, la Junta de Castilla y León potencie e impulse la prestación de servicios a las personas mayores en situación de dependencia y enfermedades crónicas, a través de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación, que permitan una atención sociosanitaria integrada, global y personalizada, aumentando las capacidades de los servicios públicos y de los profesionales.



- **Que se impulse y avance en la elaboración y definición de los protocolos y procesos necesarios, que hagan posible la utilización de las nuevas tecnologías en la atención integral a las personas con dependencia y enfermedades crónicas.**

- **Que en el desarrollo de estas nuevas herramientas tecnológicas se utilicen medios avanzados para el fomento de la innovación y que permitan identificar las mejores soluciones tecnológicas para los retos planteados en la atención "socio-sanitaria".**

Valladolid, 7 de abril de 2017.

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Juan José Sanz Vitorio